



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSR-SJB: 184/2024**

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2024

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSR-SJB: 014/2024 y la nota Trámite N° 12204/2024 presentada por la Prof. Lorena Julieta Martinez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Lorena Julieta Martinez se desempeña como Profesora Adjunta suplente, dedicación compartida, de la asignatura Historia Contemporánea I ( 1789 – 1914), como Profesora Adjunta interina, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual I, de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia y como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Historia Contemporánea, de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Martinez, en el cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación compartida, de la asignatura Historia Contemporánea I (1789 – 1914), de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 11 de marzo y hasta el 28 de junio de 2024 inclusive.

Que por nota del Visto la docente solicita modificar su licencia con goce de haberes por estudio por una licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesora Adjunta suplente, dedicación compartida, de la asignatura Historia Contemporánea I ( 1789 – 1914) de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia y de Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Historia Contemporánea, de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia.

...//



...//2.-

Que el art. 49 II b) del Convenio Colectivo de trabajo establece que el docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio.

Que no existen objeciones para otorgar la licencia.

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Dar por finalizada la licencia con goce de haberes por estudio de la Prof. Lorena Julieta Martínez, DNI 25.011.618, en el cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación compartida, de la asignatura Historia Contemporánea I (1789 -- 1914), de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, a partir del 29 de junio de 2024.

2º) Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. Lorena Julieta Martínez, DNI 25.011.618, en los cargos de Profesora Adjunta suplente, dedicación compartida, de la asignatura Historia Contemporánea I ( 1789 – 1914) de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia y de Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Historia Contemporánea, de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia, desde el 29 de junio y hasta el 22 de diciembre de 2024.

Art. 3º) Establecer que la situación de revista de la Prof. Lorena Julieta Martínez, a partir de la emisión de la presente Resolución y hasta tanto permanezca de licencia sin goce de haberes será la de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual I, de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 184/2024**

  
Mg. María Laura Olivares  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidcoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB